



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril seis de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00124 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	BETTY DAIRLU MESA ARBOLEDA
Asunto	Se autoriza realizar notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la demandada con resultado negativo.

De otro lado y se autoriza a la parte actora a realizar la notificación a la demandada BETTY DAIRLU MESA ARBOLEDA, en la Calle 75 N° 39 – 24, Medellín.

Se le advierte a la parte demandante que la notificación debe surtirse conforma al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviando con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es:** cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO